

ACTA 9

Resolución 45/2023

VISTO:

1. La solicitud recibida por parte del Club Atlético Aguas Corrientes de participar, acompañar y colaborar con dicha institución en la confección de lo que son los equipos deportivos necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva de la temporada 2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende que, por la magnitud y el impacto que significa dicha institución en la localidad (tanto en lo social, como en lo deportivo, cultural, etc), es de orden que el Municipio brinde todo el apoyo posible a la misma

**ATENTO A LO PRECEDENTE-MENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la compra directa de equipos deportivos a la empresa CURBELO LARRE FAVIO ARIEL, 217652340013, por un total de \$ 13.000.
2. **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Obras, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
3. **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES